



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE Nº 113/2013

Asunción, ²³ de julio de 2013

VISTA: La Resolución TSJE Nº 99/2013, de fecha 02 de mayo de 2013; y--

CONSIDERANDO:

QUE la Ley 635/95, en su artículo 6, dispone: "Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral: (...) **u**) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral".-----

QUE la Ley 834/96, en su artículo 351, autoriza al Tribunal Superior de Justicia Electoral a designar un delegado electoral para cada local de votación.-----

QUE la mencionada Resolución, modifica el cronograma respectivo a las Elecciones de Intendente Municipal de los distritos de Yby Yaú, departamento de Concepción; Villa Florida, departamento de Misiones; Ñemby, departamento de Central; Villa Curuguaty, departamento de Canindeyú; y José Leandro Oviedo, departamento de Itapúa.-----

QUE en atención de la mencionada normativa, es menester que este Tribunal Superior designe a los delegados electorales que participarán en las elecciones internas partidarias para elegir el cargo de Intendente Municipal a fin de acompañar legitimando la jornada electiva.-----

QUE en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución TSJE Nº 39/2013, de fecha 3 de febrero de 2013, y en atención de la Resolución Nº 1074, emanada de la Honorable Cámara de Senadores, de fecha 6 de mayo de 2013; se integra el Tribunal Superior de Justicia Electoral con los Magistrados Electorales Ab. Blas Neri Fleitas y Ab. Isidro Efraín Chaparro Abente.-----

POR TANTO, conforme y en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 635/95 y en mérito a lo expuesto, **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**.-----

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** como delegados electorales, para los locales de votación en las elecciones internas de la Asociación Nacional Republicana (Partido Colorado) y del Partido Liberal Radical Auténtico, en la elección de Intendentes Municipales de los distritos supra mencionados, a realizarse el día **domingo 28 de julio de 2013**, a los funcionarios que se citan a continuación:-----


Alberto Ramírez Lambonini


Abog. BLAS NERI FLEITAS


Efraín Chaparro Abente


Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General





CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 113 /2013

ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO			
DISTRITO	LOCAL DE VOTACIÓN	DELEGADOS TSJE	C.I. N°
CONCEPCIÓN			
Yby Yaú	Esc. N° 1311 Mártires de Cerro Cora	Cándido Villalba	786.464
ITAPÚA			
José Leandro Oviedo	Esc. N° 522 Mayor Alcides Oviedo	Bernardo Pereira	3.663.907
MISIONES			
Villa Florida	Esc. Nac. N° 238 Gral. José E. Díaz	Eusebio José Aquino	1.842.735
CENTRAL			
Ñemby	Colegio Pablo Patricio Bogarín	Tomás Martínez	1.510.681
Ñemby	Esc. N° 25 Carlos A. López	Alexander Ayala	4.020.326
CANINDEYÚ			
Villa Curuguaty	Esc. N° 396 Gral. José Artigas	Elena Páez Giménez	3.953.910
Villa Curuguaty	Liceo Nacional Maracaná	Emanuel Ecurra Benítez	5.665.856
Villa Curuguaty	Col. Nac. Mcal. López	Alber Luis López	3.721.828
Villa Curuguaty	Esc. Santa Lucía de Yby Pytá	Eduvigis Guachire de Villalba	1.169.642

PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO			
DISTRITO	LOCAL DE VOTACIÓN	DELEGADOS DEL TSJE	C.I. N°
CONCEPCIÓN			
Yby Yaú	Colegio San Juan Bautista	Francisco Saldivar	1.419.851
ITAPÚA			
José Leandro Oviedo	Municipalidad	Carlos Morán	3.268.813
MISIONES			
Villa Florida	Municipalidad	Samuel Martínez	1.842.093
CENTRAL			
Ñemby	Tinglado Municipal	Petrona González	1.092.883
CANINDEYÚ			
Villa Curuguaty	Liceo Nac. Maracaná	Juan Carlos Noguera Benítez	3.874.476
Villa Curuguaty	Col. Nac. Mauricio José Troche	Claudia Silvero Leguizamón	3.552.276



Alberto Ramírez Lambonini

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Abog. BLAS NERI FLEITAS

Efraín Chaparro Abente

